

D.A. EXENTO N° 14.893.-

SAN BERNARDO, 1 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

- Limitada;**
- La solicitud de **Servicios en Estructuras Metálicas DNA**
 - El Memorandum N° 1.350, de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Ferretería”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Servicios en Estructuras Metálicas DNA Limitada, R.U.T: N° 76.002.904-1.**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Ochagavía N° 13.021 local 4, de esta comuna.**
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá **realizar los tramites de regularizar local N° 4 en la Dirección de Obras Municipales y obtener informe sanitario en la Seremi de Salud**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (5). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/